

13/05/2014



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3349,**

**VISTO:**

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que Walter Buscemi es un Cantautor nacido en Buenos Aires, pero es sin duda riograndense por opción y por el amor que le tiene a esta tierra que lo vio crecer, de madre uruguaya y padre santafesino, fueron ellos quienes en su casa del barrio CAP lo iniciaron en la música.

Él mismo cuenta que su primera guitarra se la trajo su mamá de Buenos Aires, y que la primera vez que cantó en público fue en el Cine Roca en la época que se hacían los "intercolegiales", en esa ocasión representó a su querida escuela del CAP. La música que fue alimentándolo desde pequeño obviamente era la que escuchaban sus padres, recordaba Walter en alguna de las tantas entrevistas que le han hecho, "Mi vieja, como buena uruguaya, estaba muy pegada al folclore. Cantaba muchos vales viejísimos. Y mi viejo era muy tanguero. Escuchaba las cosas de D'Arienzo en un tocadiscos. Ya en el colegio empecé a escuchar Sui generis, Vox Dei, Manal... Teníamos una cultura musical bastante variada. Se escuchaba de todo";

que Walter es el vivo representante de nuestra ciudad, en escenarios de otros puntos del País y Latinoamérica, sus primeras presentaciones fuera de la Provincia se realizaron en Río Gallegos, después en Pico Truncado y otros lugares de la Patagonia. En las canciones de Walter está siempre presente, además de Río Grande y su gente, sus primeros habitantes, los pueblos originarios, los Selk'nam, expresando en cada escenario que pisa que el genocidio y etnocidio ocurrido en nuestra tierra fue el más feroz, más violento, más rápido y letal de la historia, de esta manera difunde la verdadera historia de nuestra realidad. Y recalca que es allí donde empieza la identidad de un pueblo;

que Walter Buscemi logró instalarse con sus canciones en el corazón de los fueguinos y convertirse en un artista popular a base de talento, esfuerzo y mucho empeño, comenzó a escribir las letras de las canciones, que muestra las costumbres y los paisajes fueguinos, pero principalmente pintando de música a la ciudad de Río Grande; que una obra que dejó huellas en el folclore de Tierra del Fuego fue "La Cantata Fueguina", al respecto Walter Buscemi dijo "antes de La Cantata hicimos un trabajo en Radio Nacional que se llamó Tierra del Fuego a Fuego" y añadió, la Cantata es una obra musical integral que narra los cambios sociales y políticos que ocurrieron en nuestra provincia;

que en el año 2008, Walter Buscemi Impulsa el "1° Festival del Río Grande Fueguino" en el Club San Martín de nuestra ciudad, el que este año cumplió su 7° edición de manera ininterrumpida;

que el Festival del Río Grande Fueguino reúne a distintos artistas de nuestra ciudad y de la Provincia toda;

que es deseo de Walter Buscemi que el Festival permanezca en el tiempo, entendiendo que es un ámbito donde pueden manifestar y desplegar todo el talento, los músicos locales, que en la actualidad no tienen donde hacerlo;

que si bien es un festival importante, el mismo no cuenta con una fecha oficial, dentro del calendario de actividades culturales de nuestro Municipio;

que debemos dejar establecido entonces, una fecha oficial dentro del calendario de actividades culturales de nuestro Municipio al: "**Festival del Río Grande Fueguino**", el que creemos conveniente que sea el segundo sábado del mes de octubre de cada año;

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### ORDENANZA

- Art. 1º) **ESTABLECESE** en el calendario de actividades Culturales del Municipio de Río Grande, como fecha inamovible para la realización del "**FESTIVAL DEL RÍO GRANDE FUEGUINO**", el segundo sábado del mes de octubre de cada año.
- Art. 2º) **INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área Municipal que corresponda, se reglamente la presente norma, a fin de que no se sobreponga con otras actividades del ámbito Municipal.
- Art. 3º) Hacer entrega de la presente norma al Sr. **Walter BUSCEMI**.
- Art. 4º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -



**Municipio de Río Grande**  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
Maidana Mariana Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

Río Grande,

06 ENE. 2015

**Visto:**

Los Art. 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Asunto N° 1004/2014, sancionado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2014 y;

**Considerando:**

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR** bajo el N° 3349 a la Ordenanza Municipal, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2014, referente a Establecer en el calendario de actividades Culturales del Municipio al segundo sábado de cada mes de octubre de cada año, realización del "FESTIVAL DEL RIO GRANDE FUEGUINO".-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 0009 /15**



Prof. María Gabriela Castillo  
Secretaria de Asuntos Sociales

Gustavo Esteban Melilla  
INTENDENTE